

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL DE 25 DE JUNIO DE 2010 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. CESAR AUGUSTO, UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. LUCIEN BRIET, UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL CENTRO DE DIA INFANTO-JUVENIL DE MOVERA Y UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. GASPAR REMIRO DE EPILA.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4) en el capítulo I del Título II, dedicado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, establece que “corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado” (art. 71.2).

El Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales establece en el Artículo 4.1 “La Administración educativa garantizará la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones adecuadas a sus necesidades específicas...”.

En los C.P. César Augusto y Lucien Briet de Zaragoza se ha habilitado un Aula de Atención Preferente para alumnos con trastorno generalizado del desarrollo. Dadas las características de estas aulas, dichas vacantes deberán ser atendidas por Maestros con las habilitaciones de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

En el Centro de Día Infanto-Juvenil de Movera, dado el perfil de los alumnos, que presentan trastornos de conducta graves y precisan un seguimiento en salud mental, la vacante deberá ser atendida por un Maestro con la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

En el C.P. Gaspar Remiro de Epila viene funcionando desde hace varios cursos una unidad habilitada de Educación Especial, en la que se pretende dar continuidad a la labor educativa del maestro, debiendo ser cubierta por un especialista de Pedagogía Terapéutica.

En virtud de todo lo anterior, y en uso de las competencias que la legislación vigente le atribuye, esta Dirección General HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2010-2011 y en comisión de servicio, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente convocatoria, para atender las unidades de dichos centros así como de cuantas otras funciones de carácter educativo se realicen con dichos alumnos.

## **SEGUNDO: BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera:** Podrán participar los funcionarios docentes siempre que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2010/2011:

- I.- Encontrarse en situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros.
- II.- Tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón y depender orgánicamente de ésta.
- III.- No tener concedida licencia de estudios u otra comisión de servicios para el curso escolar 2010-2011.
- IV.- Estar habilitados en la especialidad que se indica para cada plaza de las establecidas en el Anexo I.

**Segunda:** Los docentes que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como Anexo III de esta convocatoria, desde el día siguiente de su publicación hasta el día 2 de julio de 2010, inclusive.

La solicitud, así como la documentación a que se refieren estas bases se presentará en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza sito en la c/ Juan Pablo II, 20. En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros administrativos, o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente mediante fax a dicho Servicio Provincial (nº FAX 976 716417), copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar:

- Los documentos que permitan acreditar los requisitos y méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo II de esta convocatoria. Se valorarán los méritos perfeccionados hasta el 31 de mayo de 2010.
- Un proyecto de una extensión inferior a 10 folios formato DIN-A4, escritos a una sola cara y a doble espacio que versará sobre la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales estableciendo las bases de un plan de intervención con dichos alumnos en un Colegio Público de Educación Primaria, siempre desde el punto de vista de la plaza a la que se opte.
- No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente o no tengan que ver con los descritos en el baremo del anexo II.

## **TERCERO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

1.- Los méritos referidos en el anexo II y el proyecto indicado en la base segunda, se valorarán por una comisión nombrada al efecto y que tendrá la siguiente composición:

Presidente: La Directora Provincial de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Asesora de Atención a la Diversidad.
- El Dr. / Dra. del CEIP César Augusto
- El Dr. / Dra. del CEIP Lucien Briet
- El Dr. / Dra. del CEIP Gaspar Remiro de Épila (Zaragoza)

Secretario: Un funcionario del Servicio Provincial de Zaragoza.

Los miembros de la comisión podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones, por los funcionarios que determine el Servicio Provincial.

La comisión podrá recabar la presencia de asesores especialistas para la entrevista personal de los aspirantes.

2.- Los aspirantes deberán superar una entrevista personal. Las listas de admitidos y excluidos y las citaciones para las entrevistas se publicarán el día 9 de julio de 2010 en la página web del Departamento ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y en el Servicio Provincial de Zaragoza. Las entrevistas a los aspirantes a las plazas ofertadas se realizarán en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

3.- La Comisión de Selección podrá solicitar, en el período de actuación, aquella documentación que sirva para comprobar que el candidato cumple con los requisitos del puesto al que aspira.

4.- La valoración de méritos y del proyecto por la Comisión dará lugar a una lista única de los aspirantes ordenados por la puntuación obtenida, de mayor a menor. A partir de este orden, se adjudicarán las plazas, de acuerdo con las que se hayan solicitado y queden vacantes en el momento que corresponda a cada aspirante. En cualquier caso, para que los aspirantes puedan ser seleccionados, deberán obtener en el apartado 4 del baremo (proyecto y entrevista), un mínimo de 3 puntos sobre 5.

5.- Una vez finalizado el proceso de valoración de méritos y de proyectos, la Dirección General de Gestión de Personal hará públicas, el día 19 de julio de 2010, en el tablón de anuncios de los servicios provinciales y en la página web del departamento, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y el orden de puntuación correspondiente. Los participantes podrán efectuar alegaciones a las puntuaciones asignadas en el plazo de tres días naturales a partir de la publicación, mediante su remisión al FAX indicado anteriormente.

6.- Finalizado el plazo y estudiadas las alegaciones si las hubiera, el día 23 de julio se publicará la lista de puntuaciones definitivas y las plazas adjudicadas en función de la posición ocupada en los lugares anteriormente indicados.

7.- Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, hasta un máximo de tres cursos escolares, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

8.- A partir del día 1 de septiembre los aspirantes no seleccionados dispondrán de 5 días para retirar la documentación original presentada en el Servicio Provincial. De interponerse recurso de alzada por alguno de los participantes no podrá devolverse su documentación hasta que ésta haya sido sustanciada.

9.- La adjudicación de la plaza supone desarrollar el trabajo según la normativa vigente y de acuerdo con las directrices que emanen del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza. y del proyecto educativo del centro en el que se ha obtenido la plaza.

10.- El horario se ajustará al del centro en el que se ha obtenido la plaza.

11.- La lista a la que hace referencia el punto cuatro de la presente base constituirá una lista de espera de la que podrán ser llamados para ocupar futuras vacantes, aún en próximos cursos escolares, aquellos aspirantes que no hubiesen resultado adjudicatarios de ninguna plaza, siempre y cuando mantengan en el momento del llamamiento los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la ley 4/1999.

Zaragoza, 25 de junio de 2010  
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo. Carlos Iglesias Estaún

## ANEXO I. PLAZAS QUE SE OFERTA

### Número de plazas.

CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	ESPECIALIDAD
CEIP CESAR AUGUSTO (AULA T.G.D.)	ZARAGOZA	1	Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje
CEIP LUCIEN BRIET (AULA T.G.D.)	ZARAGOZA	1	Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje
CENTRO INFANTO- JUVENIL	MOVERA	1	Pedagogía Terapéutica
CEIP GASPAR REMIRO (AULA E.E. SUSTITUTORIA)	ÉPILA	1	Pedagogía Terapéutica

## ANEXO II. BAREMO

MERITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
<p><b><u>Apartado 1: Experiencia</u></b></p> <p>1.1.- Como Profesor de Centro de Educación Especial (para la plaza del CP Gaspar Remiro)</p> <p>1.2.- Como Profesor de apoyo de la especialidad de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje.</p>	<p><b>Máx. 4 puntos</b></p> <p>0,25 pts/año hasta 2 puntos.</p> <p>0,25 pts/año hasta 2 puntos.</p>	<p>Documento acreditativo.</p> <p>Documento acreditativo.</p>
<p><b><u>Apartado 2: Titulaciones y publicaciones</u></b></p> <p>2.1.- Por el título de Doctor en Psicología o Ciencias de la Educación</p> <p>2.2.- Por el Título de Licenciado.</p> <p>2.3.- Por el Título de Diplomado distinto al necesario para el acceso al cuerpo.</p> <p>2.4.- Por publicaciones de carácter científico relacionadas con la educación especial</p> <p>2.5.- Por publicaciones relacionadas directamente con los trastornos generalizados del desarrollo</p>	<p><b>Máx. 3 puntos</b></p> <p>0,75 pts.</p> <p>0,50 pts.</p> <p>0,25 pts.</p> <p>Hasta 0,75 pts.</p> <p>Hasta 1 pto.</p>	<p>Fotocopia compulsada de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Id.</p> <p>Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B.N. Id.</p>
<p><b><u>Apartado 3: Formación permanente</u></b></p> <p>3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo.</p> <p>3.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la Educación Especial.</p> <p>3.3.- Participación en jornadas y congresos</p>	<p><b>Máx. 3 puntos</b></p> <p>Hasta 0,75 pts.</p> <p>Hasta 0,75 pts.</p> <p>Hasta 0,75 pts.</p>	<p>Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.</p> <p>Certificado de participación.</p> <p>Certificado de participación.</p>

relacionados con la Educación Especial.		
3.4.- Impartir cursos o ponencias sobre temas relacionados directamente con el puesto de trabajo.	Hasta 0,75 ptos.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
<b>Apartado 4:</b> <u>Proyecto de actuación y entrevista.</u>	<b>Hasta 5 puntos</b>	Ejemplar elaborado de acuerdo con la instrucción segunda de la convocatoria.

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. CESAR AUGUSTO, UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. LUCIEN BRIET, UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL CENTRO DE DIA INFANTO-JUVENIL DE MOVERA Y UNA PLAZA DE MAESTRO EN EL C.P. GASPAR REMIRO DE EPILA.**

<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>
-------------------	----------------

SOLICITA:

Participar en la oferta de vacantes de Maestro/a en los Colegios Públicos "César Augusto" y "Lucien Briet" de Zaragoza, "Gaspar Remiro" de Epila y Centro de Día Infanto-Juvenil de Movera, en comisión de servicios, según las BASES señaladas en la convocatoria de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, 25/06/2010.

**1.- DATOS PERSONALES:**

<b>DNI:</b>	<b>NRP:</b>	
<b>Domicilio particular</b>	<b>Teléfono particular:</b>	
<b>Código Postal:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>

**2.- DATOS PROFESIONALES:**

<b>Cuerpo Docente:</b>	<b>Especialidad:</b>	
<b>Centro de Destino:</b>	<b>Situación administrativa:</b>	
<b>Dirección del centro:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Código postal:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>

**3.- PLAZA QUE SE SOLICITA:**

<b>PLAZAS SOLICITADAS (Indicar nº de orden)</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>

**4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010